

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DENOMINADO “RESTAURANTE Y JARDÍN CON SALA BAILABLE”**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE 2019
PROYECTO:	RESTAURANTE Y JARDÍN CON SALA BAILABLE
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	ERNESTO MARCELO TRISTAN DE GRACIAS
CONSULTORES:	ING. FRANKLIN VEGA (IAR-029-2000) ING. ROSA LUQUE (IRC-043-2009)
LOCALIZACIÓN:	LOS QUINTEROS, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE LA MESA, PROVINCIA DE VERAGUAS

II. ANTECEDENTES

El proyecto consiste en adecuar (limpieza y nivelación) de un terreno de cinco mil quinientos sesenta y uno punto cincuenta y seis metros cuadrados (5,561.56 m²), en donde se pretende construir como estructura principal un jardín con sala bailable con un área de construcción de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados (558 m²), el cual contara con área de bar, despachador, servicio higiénico de hombre y mujer, oficina y área abierta de pista de baile, además se construirán dos estructuras complementarias a futuro como lo son una pequeña venta de comida – fonda cien metros cuadrados (100 m²) y un área de peleas de gallo - Gallera doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²). El área restante del terreno, se utilizará como estacionamiento y área de juegos taurinos.

El proyecto a desarrollar se ubicada en el (Inmueble) La Mesa Código de ubicación 9301, Folio Real No. 59614 (F), ubicado en Los Quinteros, corregimiento y distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, Las coordenadas (UTM WGS-84) del polígono donde se desarrollará el proyecto las presentamos en la siguiente tabla.

COORDENADAS UTM WGS-84		
Punto	ESTE	NORTE
1	480133.82	901806.08
2	480125.08	901742.05
3	480154.19	901743.20
4	480153.59	901764.37
5	480175.31	901765.29
6	480175.36	901750.46
7	480188.07	901750.97
8	480196.21	901717.23
9	480214.16	901725.54
10	480203.51	901765.36
11	480230.91	901819.52

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de evaluado y analizado el EsIA, cada uno de sus componentes ambientales y su Plan de Manejo Ambiental, se procede a detallar algunos aspectos relevantes:

Ambiente Físico

El área de estudio se puede tener una idea más clara de los posibles impactos que pudieran generarse a raíz del proyecto.

- **Caracterización del suelo**

La caracterización física del área de influencia del proyecto, nos apoyamos en algunas fuentes, como la carta topográfica a escala 1:50,000, el certificado de tenencia del polígono, así como observaciones, fotografías, mediciones y apuntes realizados durante las giras de trabajo.

- **Descripción del uso de suelo**

Luego del análisis de los taxones del suelo presentes en el área donde se desarrollará el proyecto, tenemos que los suelos se componen principalmente de Alfisoles, los cuales se podrían describir como suelos con textura arcillosa fina en suelos franco arcilloso arenoso, con consistencia adhesiva y plástica en mojado, friable en húmedo y duro en seco, estructura de bloques grandes y fuertes, infiltración lenta, conductividad hidráulica baja.

- **Deslinde de propiedad**

El proyecto a desarrollar se ubicada en el corregimiento y distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, dentro del ((Inmueble) La Mesa Código de ubicación 9301, Folio Real No. 59614 (F), ubicado en Los Quinteros, corregimiento y distrito de La Mesa, provincia de Veraguas. Sus deslindes son los siguientes:

- ✓ Norte: Vereda.
- ✓ Sur: Calle sin nombre, José De La Cruz Acosta y otros, Marta Mendoza y otros, Fortunato Cavalli, Dominga Muñoz.
- ✓ Este: Demesio Adames, Martin Cruz, y otros, Santiago Castillo y otros, Marta Mendoza y otros.
- ✓ Oeste: Juan Castillo, Nicolas Cruz, Ramiro Castillo, y otra, Donelia Mendoza y otros, José De La Cruz Acosta y otros

- **Topografía.**

El terreno presenta una topografía plana con pendientes entre 5 a 10 %.

- **Hidrología**

El área del proyecto se ubica dentro de la Cuenca del río San Pablo. En área del proyecto no existen fuentes hídricas de agua llamasen, ojos de agua, quebradas o ríos, los cuales sean afectados con el desarrollo del residencial.

- **Calidad de agua superficial**

El terreno donde se pretende desarrollar el proyecto no pasan o existen afluentes de agua de régimen permanente las cuales se vean afectadas por las actividades que se planten ejecutar, por lo que NO APLICA este punto.

- **Calidad del aire**

La zona donde se desarrollará este proyecto no cuenta con un registro de calidad del aire, pero por la ubicación en un área donde hay presencia urbana y tráfico vehicular no se precisa una calidad alta de este, y tampoco generará este proyecto una alteración significativa

- **Ruido**

En la etapa de construcción el ruido puede aumentar, pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados y serán tiempos cortos en horario diurno. Al momento de la visita en función de inspecciones se observó fuente de emisión de ruido, producto de las actividades que se desarrollan en el área y los vehículos que transitaban, concentrándose el ruido hacia las vías producto del alto tráfico, pero este ruido no se presenta como dañino o insopportable, se puede considerar como molesto en ocasiones.

- **Olores**

Durante las visitas de campo no se percibieron olores molestos que pudieran indicar el escape o emanación de gases. En el proceso constructivo del proyecto no se utilizarán materiales que puedan expeler olores molestos ni contaminantes al ambiente ni mucho menos en la ejecución.

Ambiente Biológico

Este componente que evalúa los aspectos biológicos, comprende el análisis de un conjunto de actividades que desarrollaría el proyecto en mención y que pudiera afectar la diversidad biológica, terrestre que existe en el área.

- **Características de la Flora**

La vegetación Dentro de la vegetación existente no se encontraron especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción.

- **Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)**

El desarrollo del proyecto ha sido modificada por actividades antropogénicas, desde hace décadas, como lo son el desarrollo actividad pecuaria, agricultura y por ultimo residencial, dejando solamente gramíneas (pastos naturales), malezas algunos arbustos dispersos en la cerca, que comprende el proyecto.

El promotor nos informó, que éste se utilizó en el pasado en actividades ganaderas las cuales fueron dejadas en su momento y el más reciente se trató de habilitar campo de juegos del poblado, por lo que en su totalidad está cubierto de pastizales y arboles dispersos, tal como se señaló anteriormente.

- **Características de la Fauna**

La existencia de fauna está directamente relacionada con la vegetación existente, razón por la cual, en el terreno objeto de estudio solo se observa fauna de importancia menor; no existen aquellas que se encuentran en peligro de extinción según la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre suficiente para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la población.

Ambiente Socioeconómico

Definida la zona, se realizó un acopio de información con fuentes primarias, mediante la observación y la entrevista. Se realizaron una serie de entrevistas a moradores de la comunidad.

- **Uso actual de la tierra en sitios colindantes**

El polígono donde se desarrollará el proyecto se encontraba sin uso (abandonado), el mismo se utilizaba como cuadro de juego (fútbol, otros). El promotor nos informó, que éste se utilizó en el pasado en actividades ganaderas y agricultura, por lo que en su totalidad está cubierto de pastizales y malezas.

- **Percepción local del proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)**

El plan de participación ciudadana es una metodología establecida por el Ministerio de Ambiente, para todo Estudio de Impacto Ambiental (EIA). A través de este mecanismo se informa a la comunidad, respecto de las características constructivas y ambientales del proyecto, de los potenciales impactos con sus medidas de mitigación y control, del marco regulatorio e institucional, de los compromisos legales del promotor. Por su parte, la comunidad hace pública sus inquietudes y observaciones al proyecto, las que son de gran beneficio para el promotor y de gran apoyo para el desarrollo del estudio de impacto ambiental.

Este procedimiento constituye una posibilidad efectiva para la ciudadanía, de influir a través de sus observaciones, en el proceso de toma de decisiones sobre un proyecto de inversión, ya sea en sus aspectos generales, condiciones o exigencias. Se facilita así, el proceso de comunicación entre todos los involucrados.

Las encuestas fueron aplicadas los días 25 de julio de 2019, en donde veinte (20) personas del área de influencia participaron. Los encuestados representan los vecinos más cercanos al proyecto, pertenecen específicamente a los residentes y vecinos cercanos al área de influencia directa del proyecto RESTAURANTE Y JARDIN CON SALA BAILABLE.

- ✓ **¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?**

El 80% de los encuestados evalúan que es buena la situación ambiental de la zona, ya que es un área muy tranquila y sana; la contaminación ambiental perceptible de la zona durante las giras de campo se puede catalogar como buena, a pesar de encontrarse algunos problemas como son el mal manejo de algunos desperdicios humanos (basura); el resto de los encuestados (20%), catalogo el área como regular, señalando problemas de calor, destrucción del medio ambiente, otras.

Los principales problemas que afectan la zona:

Los encuestados, señalaron con un 65% como principal problema la mala recolección de la basura, seguido con un 20% el polvo y ruido, con un 10% el mal estado de las calles y al final con un 5% el exceso de ruido. El principal problema es un problema social con responsabilidad compartida con las autoridades competentes en el manejo de la basura a pesar que el vertedero se encuentra cerca en el sector.

✓ ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto?
El 100% de la población encuestada están enterados del proyecto, debido a los trabajos en el área, comentarios de los vecinos.

¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
El 70% de la población encuestada están de acuerdo con el desarrollo del proyecto residencial, 15% está en desacuerdo y el resto de los encuestados (15%) no cuenta con una opinión formada; esto nos demuestra que proyectos de este tipo son muy bien aceptados.

✓ Aportes que consideran usted que el proyecto puede generar en el sector
El 60% de la población encuestada señala que el proyecto generara aportes positivos al sector, un 10% negativo y con 30% considera que el proyecto aportara positivamente y negativamente al sector; aun así, prevalece lo positivo del proyecto.

✓ Considera que habrá afectación de los recursos naturales
De la población encuestada, el 100% considera que este proyecto no afectará a los recursos naturales de la zona, ya que el área ya se encuentra impactada y la vegetación que se afectará será mínima.

✓ Entre las principales sugerencias brindadas por los encuestados podemos mencionar:
La percepción mayoritaria de los consultados(as) con respecto de los tipos de impactos que pudiese acarrear, se volcó hacia opiniones que prevén beneficios o en su defecto, de no percibir molestias o perjuicios como consecuencia del proyecto en mención. Entre las principales sugerencias podemos mencionar: Cumplir con los permisos pertinentes para este tipo de proyectos, dar trabajos a los moradores, mantener el área limpia, mantener control de las personas tomadas en estado etílico.

✓ Recomendaciones al promotor del proyecto

- Establecer un vínculo informativo entre el promotor del proyecto, los dirigentes comunitarios y la comunidad.
- Tomar en cuenta a los residentes de las comunidades y moradores que estén dispuesto a laborar, al momento de iniciar los trabajos en la construcción del proyecto.

• Sistios históricos, arqueológicos y culturales

En la zona del proyecto no existen sitios históricos, arqueológicos ni culturales declarados, Sin embargo, si durante las actividades de adecuación del terreno y el desarrollo del proyecto, se encuentra alguna evidencia de restos Arqueológicos, el promotor del proyecto se compromete a suspender las actividades temporalmente y se informará a las autoridades del Instituto Nacional de Cultura (INAC) - Dirección Nacional de Patrimonio Histórico para su evaluación.

• Descripción del paisaje

El proyecto se ubica en un área rural, cerca del centro urbano de La Mesa, caracterizado por un paisaje altamente intervenido, sin recursos naturales representativos, es común observar fincas ganaderas y residencias en bajas densidades y formara parte del desarrollo y crecimiento de la región, adaptados a esas costumbres y ambiente que lo caracteriza

IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES O POSIBLES, A GENERARSE Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, DE LOS IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Plan de Manejo Ambiental para este proyecto, donde se indica la medida de mitigación para cada actividad identificada	
IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCION MEDIDA DE MITIGACIÓN Etapa de Construcción / Operación/Abandono
Generación de desechos orgánicos y vegetales	<ul style="list-style-type: none">• Los desechos orgánicos producto de comidas deberán ser recolectados en basureros (tanques con tapa y bolsa plástica) diariamente y acopiada en un sitio de disposición para este fin.

	<ul style="list-style-type: none"> • Diariamente se deben recolectar las bolsas de basura de los tinacos y llevarlos al sitio de disposición temporal dentro del proyecto. ✓ De manera semanal, se deberá transportar los desechos acumulados en el sitio de disposición temporal hacia un vertedero autorizado; este servicio puede ser brindado por el proveedor municipal.
Ruidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá utilizar equipos en buen estado mecánico y recibir el mantenimiento correspondiente para evitar mal funcionamiento. • De requerirse, se deberán brindar protectores auditivos a los trabajadores y todos los equipos de protección que amerite la obra. • Mantener una jornada de trabajo que no exceda el horario entre 7:00 a.m. y 5:00 p.m. • Cuando se descarguen los vehículos que transportan los materiales de construcción se evitara realizar acciones que ocasionen aumentos en los niveles de ruido que perturben a los vecinos (tirar los materiales, acelerar los motores, activar la bocina del vehículo, etc.).
Levantamiento de polvo	<ul style="list-style-type: none"> • Humedecimiento de superficies de suelo expuestas durante periodos secos.
Accidentes viales y peatonales	<ul style="list-style-type: none"> • Señalización vial en las entradas y salidas del proyecto. • Durante la construcción utilizar conos de señalización y banderilleros en casos necesarios. • Contratar personal con experiencia para dirigir los trabajos y capacitar al resto de los colaboradores en las tareas o actividades que ejecutarán. • Dotar de equipo de protección personal (EPP) a los colaboradores de acuerdo a la actividad que ejecutan. • Todos los camiones y vehículos livianos que se utilicen para trasladar el personal, insumos y equipos deben contar con el revisador actualizado y sus conductores, además de contar con la licencia vigente y adecuada al tipo de vehículo, deben contar con experiencia en caminos de difícil acceso. • Prohibir la utilización de equipos, maquinarias, vehículos o cualquier implemento del proyecto a personas que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o medicamentos que afecten su condición física. • Utilización de equipo pesado, camiones y vehículos en buenas condiciones mecánicas y con un mantenimiento preventivo adecuado. • Se procurará transportar y descargar los materiales de construcción necesarios para la obra en las horas de menor tráfico vehicular y que esta operación se realice lo más rápido posible. • Se debe contar con un botiquín de primeros auxilios, ubicado en un lugar conocido por todo el personal. Al menos, un trabajador debe estar capacitado en brindar los primeros auxilios.
Generación de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • No exceder las áreas destinadas al desarrollo del proyecto. • Utilizar mallas de contención en sitios más susceptibles a erosión.

erosivos y sedimentación	<ul style="list-style-type: none"> Troncos y otros residuos vegetales podrán ser apilados en sitios susceptibles a la pérdida de suelo.
Afectación de la flora	<ul style="list-style-type: none"> No se excederá el corte de la vegetación de lo que se ha proyectado para el proyecto. De ser necesario la tala de árboles dispersos y vegetación en general, se deberá tramitar el debido permiso ante el Ministerio de Ambiente
Afectación de la Fauna	<ul style="list-style-type: none"> No se excederá el corte de la vegetación de lo que se ha proyectado para el proyecto. Prohibir la cacería de especies de fauna Silvestre. Se concientizará a todos los empleados en la protección e importancia del ambiente; se enfatizará en la prohibición de la caza. Colocar letreros para informar sobre la prohibición de la tala y caza en el polígono del proyecto y otras fincas adyacentes que son propiedad de los dignatarios del promotor.

IV. SINTESIS DEL PROCESO DE EVALUACION

FASE DE RECEPCION.

El promotor del proyecto, **ERNESTO MARCELO TRISTAN DE GRACIAS**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 9-213-537, presento EsIA denominado “**RESTAURANTE Y JARDIN CON SALA BAILABLE**”, Elaborado bajo la responsabilidad de **ING. FRANKLIN VEGA (IAR-029-2000)**, con la colaboración de **ING. ROSA LUQUE (IRC-043-2009)**, ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El día 14 de agosto 2019, se realizó inspección técnica al área donde se desarrollara el proyecto denominado “**RESTAURANTE Y JARDIN CON SALA BAILABLE**”

V. CONCLUSIONES

- Una vez evaluado el EsIA y verificado que este **cumple** con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo **se hace** adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera **viable** desarrollo de esta actividad.
- El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental y la información complementaria presentada, propone medidas de mitigación **apropiadas** sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

VI. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o mediadas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación **integral** se recomienda **aprobar** el EsIA Categoría I correspondiente al proyecto denominado **RESTAURANTE Y JARDIN CON SALA BAILABLE**, presentado por el promotor **ERNESTO MARCELO TRISTAN DE GRACIAS**
- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

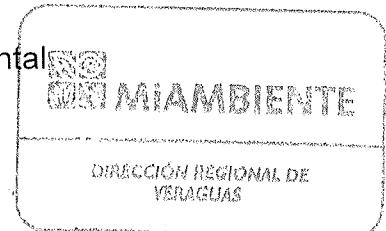
- Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- Presentar cada seis (6) meses, ante el Ministerio de Ambiente, Regional de Veraguas, para la evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y eficiencia de dichas medidas de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación, de todas las infraestructuras y otros, que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.
- Antes del inicio de las actividades, el promotor deberá cumplir con la resolución AG-0235-2003" Por la cual se establece la tarifa para la expedición de los permisos de tala, rosa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requieran para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones. El pago en concepto de indemnización ecológica, es de obligatoriedad y una vez la Autoridad Regional le dé a conocer el monto a cancelar, contara con treinta (30) días hábiles para ello.
- El promotor está obligado a evitar efectos erosivos, el suelo de los terrenos donde se va a construir, así como durante la operación del proyecto, implementará medidas y acciones durante la fase de construcción y operación que controlen la escorrentía superficial de agua y transporte de sedimentos.
- Cumplir con la Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994 "Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Cumplir con la Ley N° 24 del 7 de junio de 1999. "Por la cual se establece la Legislación de Vida Silvestre de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2000, sobre aguas, descarga a efluentes, líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
- Cumplir con el Reglamento DGTI-COPANIT-47-2000. Agua. Uso y disposición final de lodos.
- Implementar medidas para corregir, reducir y controlar las partículas suspendidas (polvo, humo, etc.), producto de la actividad de construcción del proyecto.
- Cumplir con el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT-44-2000, Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido.
- Cumplir con la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947. "Por la cual se aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá". (G.O. 10,467) y sus modificaciones
- Cumplir con el Decreto de Gabinete N°68 del 31 de marzo de 1970. Centraliza la responsabilidad de atender los riesgos profesionales en la Caja de Seguro Social (CSS), para los servidores públicos y privados.

- Cumplir con el Decreto N°252 de 1971, Legislación Laboral reglamento de seguridad e higiene en el trabajo.
- Cumplir con el Decreto N°150 de Ruidos Molestos.
- Cumplir con el Régimen Municipal del distrito de la Mesa y sus disposiciones.
- Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en coordinación con la autoridad correspondiente.
- El promotor del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del proyecto, respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.
- Si durante la etapa de construcción y operación del proyecto, al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental, objeto de la presente resolución el promotor decide abandonar la obra, deberá:
 - a. Comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad.
 - b. Deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente cuando iniciarán las obras del proyecto.
 - c. Cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos según el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.
- Presentar ante la Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

Hector Urriola

ING. HECTOR A. URRIOLA
TECNICO EVALUADOR

Edilma Rodriguez
MGTER. EDILMA RODRIGUEZ
Jefa Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



ING. JULIETA FERNANÁNDEZ C.
Directora Regional
Mi Ambiente - Veraguas